



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Premios Capital y Hoja Verde Europea 2028

Objetivo: Reconocer y premiar a ciudades europeas que demuestren un alto rendimiento ambiental y climático, incentivando la mejora continua de sus políticas medioambientales, la adopción de objetivos ambiciosos de sostenibilidad y la implicación activa de la ciudadanía. El premio pretende visibilizar buenas prácticas urbanas y fomentar el intercambio de experiencias entre ciudades europeas, contribuyendo a la transición verde y justa en el marco del Pacto Verde Europeo.

Órgano convocante: Comisión Europea, concretamente la Dirección General de Medio Ambiente (DG ENV), que actúa como autoridad responsable de la gestión del concurso y de la concesión de los premios económicos, con el apoyo del Secretariado de los European Green Capital & Green Leaf Awards.

Bases reguladoras: Las bases reguladoras están contenidas en el documento “European Green Capital & Leaf Award 2028 – Rules of Contest”, elaborado por la Comisión Europea ([enlace directo para la descarga del documento](#)).

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias las ciudades que cumplan los siguientes requisitos:

- Ciudades de Estados miembros de la UE o de terceros países europeos participantes en el programa LIFE en el momento del cierre de la convocatoria.
- Ciudades de países del EEE (con limitaciones respecto al cobro del premio económico si no participan formalmente en LIFE).
- Para el European Green Capital (EGC): ciudades a partir de 100.000 habitantes.
- Para el European Green Leaf (EGL): ciudades entre 20.000 y 99.999 habitantes.

A los efectos de estos premios, se entiende por «ciudad» un área urbana, incluidas las áreas metropolitanas (excluidas las aglomeraciones que combinan más de una ciudad que, de otro modo, serían elegibles), y debe abarcar una unidad administrativa gobernada por un ayuntamiento u otro tipo de organismo elegido democráticamente. En caso de duda sobre si una entidad es una ciudad o no, se solicitará al solicitante que demuestre la condición de la ciudad en cuestión de acuerdo con su legislación nacional.

Importante:

- No pueden presentarse ciudades ganadoras de ediciones anteriores.
- Cada ciudad solo puede optar a uno de los dos premios (EGC o EGL) en la misma convocatoria.

Presupuesto: El presupuesto total en forma de premios económicos es:

- European Green Capital 2028:
 - 1 ciudad ganadora.
 - 600.000 euros.
- European Green Leaf 2028:
 - 1 o 2 ciudades ganadoras.
 - 200.000 euros por ciudad (máximo 400.000 euros).

La disponibilidad del presupuesto está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de la UE para 2028.

Porcentaje de cofinanciación: No aplica un porcentaje de cofinanciación, al tratarse de premios.

Actividades subvencionables: El premio debe destinarse a:

- La planificación y ejecución de eventos, iniciativas y acciones durante el año del título (2028).
- Actividades que refuerzen la sostenibilidad ambiental de la ciudad, alineadas con:
 1. Calidad del aire.
 2. Agua.
 3. Biodiversidad, zonas verdes y uso sostenible del terreno.
 4. Economía circular y residuos.
 5. Ruido.
 6. Cambio climático: Mitigación.
 7. Cambio climático: Adaptación.
- Acciones de comunicación, sensibilización y participación ciudadana.
- Actividades con dimensión europea y capacidad demostrativa para otras ciudades.

Las ciudades ganadoras deben presentar informes de seguimiento, impacto y legado tras el año del título.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 08/12/2025 hasta el **01/04/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del portal oficial de registro habilitado para estos premios de la Comisión Europea ([enlace directo al portal de registro](#)). Las ciudades que deseen participar deben completar el registro en el citado portal para recibir el formulario de solicitud y la documentación complementaria. Al enviar su solicitud, todas las ciudades recibirán información personalizada de expertos independientes. Una vez completado el registro, las ciudades pueden presentar su candidatura a través del portal de aplicación ([enlace directo al portal de aplicación](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Se seleccionarán a los ganadores de estos premios en función de los siguientes criterios de concesión:

1. **Evaluación técnica del comportamiento medioambiental de la ciudad candidata** (mínimo 42 puntos; máximo 70 puntos): Se basa en los 7 indicadores ambientales citados en el apartado de *actividades subvencionables* de esta ficha, que están alineados con el “Green City Accord”. Es importante señalar que cada indicador se puntúa individualmente (mínimo 6 puntos y máximo 10 puntos por indicador).
2. **Estrategia global, la visión y el compromiso de la ciudad solicitante con la sostenibilidad**, así como la aplicación práctica a corto y largo plazo (mínimo 18 puntos; máximo 30 puntos). Concretamente, se valora:
 - Visión estratégica de sostenibilidad.
 - Gobernanza ambiental.
 - Capacidad de implementación y continuidad.
 - Coordinación intersectorial y participación de actores y ciudadanía.

3. Estrategia de comunicación y actuaciones durante el año del título (mínimo 12 puntos; máximo 20 puntos):

Analiza la capacidad de la ciudad para ejercer un rol demostrador y de embajadora verde. Se valora:

- Comunicación con la ciudadanía.
- Cambio de comportamientos.
- Visibilidad europea.
- Capacidad de inspirar a otras ciudades.
- Planificación de eventos e iniciativas durante 2028.

Importante:

- Las solicitudes deben alcanzar tanto las puntuaciones mínimas por criterio como la puntuación total mínima global.
- Puntuación total mínima exigida: 72 puntos.
- Puntuación total máxima posible: 120 puntos.
- Las solicitudes que no alcancen estos umbrales quedan automáticamente excluidas, aunque cumplan los requisitos de elegibilidad.
- El título será otorgado en una ceremonia festiva en Guimarães, Portugal, en otoño de 2026.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Información publicada en la página web de la Comisión Europea](#)
- [European Green Capital & Leaf Award 2028 – Rules of Contest](#)
- [Carpeta con los folletos de los Premios Capital Verde Europea en todos los idiomas \(español incluido\)](#)
- [Carpeta con los folletos de los Premios Hoja Verde Europea en todos los idiomas \(español incluido\)](#)